

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****557** PANADERÍA BACETA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad han decidido, con fecha 28 de diciembre de 2012, reducir el capital social para compensar pérdidas acumuladas y restablecer la equivalencia entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, en la cantidad de 526.236,48 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones por igual, de 6,01 euros, en que estaba establecida, a 0,62 euros, reduciendo el valor nominal de cada acción en 5,39 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de su aprobación por la Junta General.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en 60.531,84 euros, dividido en 97.632 acciones de cero con sesenta y dos céntimos de euro (0,62 euros) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Galdakao, 15 de enero de 2013.- El Administrador Único, Santavalza, S.L.

ID: A130003927-1